JURISDICCION

98

SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

INDICE

Política del Servicio De La Deuda Pública **3**

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento **6**

Programas Por Unidad Ejecutora **7**

Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero **8**

Unidad Ejecutora 641 Ministerio De Economía y Finanzas - Servicio De La Deuda Pública **8**

Programa 16. Intereses De La Deuda Pública **8**

Programa 17. Amortización De La Deuda Pública **14**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 98.0.0 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

Continuando con la política de fuerte expansión del gasto en inversiones de infraestructura es necesario financiar una parte de las mismas haciendo uso del crédito público. En esa inteligencia se presentan a continuación las fuentes y aplicaciones financieras previstas para el ejercicio 2020.

Las operaciones de crédito público para el ejercicio 2020 totalizan $ 77.372,9 millones.

Del citado importe, $ 43.775,6 millones se estima provendrán de la obtención de préstamos y/o colocación de deuda en mercados locales e internacionales y se aplicarán: $ 6.700,0 millones en el marco de la autorización conferida por Ley 6001 art. 3º, inc. c) a los Viaductos Ferroviarios elevado en las vías del Ferrocarril General San Martin y el Ferrocarril Mitre (Ramal Tigre); otros $ 4.690,0 millones en el marco de la autorización conferida por Ley 6001 art. 3º, inc. b) al Programa de Integración Socio-Urbana: Villa 20, Rodrigo Bueno y Villa Fraga de la Ciudad de Buenos Aires; otros $ 2.514,0 millones en el marco de la autorización conferida por Ley 6181 al desarrollo de un edificio gubernamental mediante la refuncionalización, ampliación, construcción y puesta en valor del predio en el que funcionaba la ex-Cárcel de Caseros, y por último, $ 29.871,6 millones en el marco de la autorización conferida por Ley 5876 a la administración de pasivos.

Por otra parte, se estima continuar con la emisión de Letras del Tesoro en el mercado local en el marco de lo establecido en el art. 85 inc, b) de la Ley 70 por un monto de $ 24.000,0 millones.

Otros $ 9.597,3 millones se estima provendrán de desembolsos a ser efectuados en el marco del Préstamo con Organismos Internacionales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

a) $ 1.876,0 millones Ley 4352 BIRF Arroyo Vega.

b) $ 3.015,0 millones con destino a la Urbanizaciòn del Barrio 31 y 31 Bis

Endeudamiento BIRF. Ley 5726.

c) $ 1.139,0 millones con destino a la Urbanización del Barrio 31 y Educación Endeudamiento BID. Ley 5846.

d) $ 3.160,9 millones provenientes del BEI (Banco Europeo de Inversiones) con destino a la modernización de Línea "D" de la Red de Subterráneos - Etapa I. Ley Nº 6.001.

e) Por último, y en virtud del préstamo con el Export-Import Bank de la República Popular China en el marco de la Ley 4709, se estima contar con desembolsos por $ 406,4 millones con destino a la adquisición de 105 coches para la línea A.

Se prevé efectuar amortizaciones por un total de $ 24.373,89 millones y realizar pagos por intereses 38.043,67 millones y comisiones y gastos por $ 256,07 millones.

Este esquema garantiza una prudente y ordenada administración de las finanzas públicas, otorgando la posibilidad de obtener nuevo financiamiento para el plan de obras de infraestructura que requiere la Ciudad de Buenos Aires.

La actual gestión presenta un esquema financieramente ordenado y donde absolutamente todos los indicadores de solvencia financiera son favorables.

A diciembre de 2010 el stock de deuda de la Ciudad se ubicó en USD 1.128,2 millones, a diciembre de 2011 en USD 953,7 millones, a diciembre de 2012 en USD 1.413,2 millones, a diciembre de 2013 en USD 1.794,7 millones, a diciembre de 2014 en USD 2.138.- millones, a diciembre de 2015 en USD 2.493,3.- millones, a diciembre de 2016 en USD 3.058,2.- millones, a diciembre de 2017 en USD 3.651,9.- millones, a diciembre de 2018 en USD 2.902,9.- millones, en tanto que a Septiembre de 2019, la deuda pública se estima en USD 2.876,2 millones; debiendo señalarse que el incremento operado correspondió al financiamiento necesario para la realización de obras de infraestructura realizadas como así también a la expansión de la Red de Subterráneos de la Ciudad y el correspondiente material rodante, la Obra del Paseo del Bajo, la provisión de infraestructura urbana, social, desarrollo comunitario y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 98.0.0 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

urbanización de diversos barrios y mejora en la equidad educativa, como así también a las operaciones de administración de pasivos con destino a la recompra y/o canje de la deuda pública y renovación de vencimientos. Estas últimas operaciones, que tuvieron lugar en el último trimestre de 2017, primero de 2018 y primero de 2019, mediante la emisión en pesos de la clase 23, su reapertura y segunda reapertura de la clase 22, permitieron mejorar la composición de la deuda pública (pasando de alrededor del 82 % que estaba denominado en moneda extranjera en diciembre de 2016 a aproximadamente 50% luego de los canjes en marzo de 2018) evidenciando una importante mejora en la exposición al riesgo cambiario de la Ciudad, y logrando de esta forma modificar favorablemente el perfil de vencimientos de la deuda de la Ciudad a través de la mejora de los indicadores de sostenibilidad presentes y futuros. En consecuencia, producto de las operaciones de administración de pasivos realizadas, como así también de la variación experimentada en el tipo de cambio es que se observa una considerable reducción en el stock de deuda en dólares.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
98	0	0				SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	62.673.636.136	0	0	0	0	0	0	62.673.636.136
98	*0*	*0*	*698*			*MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-SERVICIO DE LA DEUDA*	*62.673.636.136*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*62.673.636.136*
98	0	0	698	16	0	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	38.299.745.281	0	0	0	0	0	0	38.299.745.281
98	0	0	698	17	0	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	24.373.890.855	0	0	0	0	0	0	24.373.890.855

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
98	**0**	**0**				**SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA**	**62.673.636.136**
98	*0*	*0*	*698*			*MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-SERVICIO DE LA DEUDA*	*62.673.636.136*
98	0	0	698	16	0	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	38.299.745.281
98	0	0	698	17	0	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	24.373.890.855

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
Programa N° 16.INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE:	**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-SERVICIO DE LA DEUDA**

DESCRIPCIÓN:

Los créditos asignados a este programa se destinarán a la atención de los INTERESES, COMISIONES DE COMPROMISO y GASTOS de la deuda pública de la Administración Central contraída por todas las Jurisdicciones que la conforman.

Estos créditos permitirán cumplir en tiempo y forma con todos los vencimientos que se producirán en el transcurso del año, originados en los siguientes conceptos:

1)INSTITUCIONES FINANCIERAS PÚBLICAS: se prevé la cancelación de intereses durante el año 2020 en virtud del financiamiento provisto por el Banco Ciudad de Buenos Aires a la Ciudad con destino a la cancelación por la adquisición del inmueble, propiedad del Banco Ciudad de Buenos Aires, sito en la calle Uspallata de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2) ORGANISMOS INTERNACIONALES: obligaciones que deberán atenderse durante el año 2020 en función de los cronogramas de vencimientos de los distintos préstamos otorgados por el BID, el Banco Mundial, The Export Import Bank of China (EXIMBANK), Corporación Financiera Internacional (IFC), Corporación Andina de Fomento (CAF) y el ICO Instituto de Crédito Oficial de España.

Los préstamos otorgados por el Bid son:

- Programa de Desarrollo Provincial I (*)

- Programa de Inversiones en el Sector Educación PRISE (*)

- Programa de Inversiones en la Cuenca Matanza-Riachuelo (*)

- Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
Programa N° 16.INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE:	**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-SERVICIO DE LA DEUDA**

DESCRIPCIÓN:

- Programa de Integración Urbana, Inclusión Social y Educativa de la CABA

Los préstamos otorgados por el Banco Mundial son:

- Programa de Protección de Inundaciones (*)

- Programa de Desarrollo Provincial I y II (*)

- Programa de Reformas en el Sector Salud PRESSAL (*)

- Programa de Gestión del Riesgo Hídrico de la Ciudad - Maldonado.

- Programa de Gestión del Riesgo Hídrico de la Ciudad - Vega-Medrano.

- Programa de Transformación del Área Metropolitana de Bs As Caba.

(*) Refiere a los servicios devengados e impagos por 2º sem 2002 y año 2003, incluido en Programa de Financiamiento Ordenado (PFO).

3) TÍTULOS PÚBLICOS: Responde a las obligaciones derivadas de las emisiones de Títulos Públicos efectuadas por la Ciudad, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Títulos Públicos Leyes Nº 5014 y Nº 5236 Serie 11: Corresponde a los servicios de intereses por el año 2020 de la emisión de la Serie 11 que tuvo lugar el 19.02.2015, en virtud de la autorización conferida por la Ley N° 5014 (modificada por la Ley N° 5236). El monto de tal emisión ascendió a USD 500.- millones al 8.95% anual estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos los días 19.02 y 19.08 de cada año, con tres amortizaciones en las fechas 19.02.2019, 19.02.2020 y 19.02.2021.

b) Títulos Públicos Leyes Nº 5236 y Nº 5492 Serie 12: Corresponde a los servicios de intereses por el año 2020 de la emisión de la Serie 12 que tuvo lugar el 01.06.2016,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
Programa N° 16.INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE:	**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-SERVICIO DE LA DEUDA**

DESCRIPCIÓN:

en virtud de la autorización conferida por las Leyes N° 5236 y 5492. El monto de tal emisión ascendió a u$s 890.- millones al 7,50%, estableciéndose pagos semestrales de interés y tres cuotas de amortización con vencimientos los días 01.06.2025, 01.06.2026 y 01.06.2027.

c) Títulos Públicos Clase 6 Ley 4810: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de intereses por el año 2020 en virtud de la emisión de la Clase 6 que tuvo lugar, de acuerdo a la Ley Nº 4810, con fecha 28.01.2014 por un monto de USD 146,771.- millones al 1,95% anual, estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos los días 28.07 y 28.01 de cada año. Las amortizaciones se realizan en 6 pagos semestrales los días 28 de julio y 28 de enero, siendo el primero el 28.07.2017 y el último el 28.01.2020.

d) Títulos Públicos Clase 16 Ley 5496: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de intereses por el año 2020 en virtud de la emisión de la Clase 15 que tuvo lugar, de acuerdo a la Ley Nº 5496, el 02.02.2016 por un monto de pesos $ 948.000.000 a tasa Badlar + 4.45% estableciéndose pagos trimestrales de interés sobre saldos y 4 cuotas iguales de amortización del 25% cada una los días 02.08.2018, 02.02.2019, 02.08.2019, y 02.02.2020.

f) Títulos Públicos Clase 18 Ley 5491: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de intereses por el año 2020 en virtud de la emisión de la Clase 18 que tuvo lugar, de acuerdo a la Ley Nº 5491, el 19.05.2016 por un monto $1.705,50.- millones. La Clase 18 establece un interés de Badlar + 5,00%, estableciéndose pagos trimestrales de interés sobre saldos y 4 cuotas iguales de amortización del 25% cada una los días 19.11.2018, 19.05.2019, 19.11.2019, y 19.05.2020.

g) Títulos Públicos Clase 20 Leyes 5491 y 5496: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de intereses por el año 2020 en virtud de la emisión de la Clase 20 que tuvo lugar, de acuerdo a las Ley Nº 5491 y Nº 5496, el 23.01.2017 por un monto $ 3.707,81.- millones. La Clase 20 establece un interés de Badlar + 5,00%, con

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
Programa N° 16.INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE:	**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-SERVICIO DE LA DEUDA**

DESCRIPCIÓN:

pagos trimestrales de interés sobre saldos y una única cuota de amortización al vencimiento el 23.01.2022.

h) Títulos Públicos Clase 22 Leyes 5541, 5725 y 5727: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de intereses por el año 2020 en virtud de la emisión de la Clase 22 que tuvo lugar, de acuerdo a las Ley Nº 5541, Nº 5725 y Nº 5727, el 29.03.2017 por un monto de $ 8.374,00.- millones. La Clase 22 establece un interés de Badlar + 3,25%, estableciéndose pagos trimestrales de interés sobre saldos y una única cuota de amortización al vencimiento el 29.03.2024. Asimismo, se incluyen los servicios de intereses correspondientes a las reaperturas de dicha Clase 22 que tuvieron lugar el 27.10.2017 por un monto de $ 1.055,81 millones, el 19.02.2019 por $ 13.184,07 millones, y fueron efectuadas bajo las mismas condiciones financieras originales.

i) Títulos Públicos Clase 23 Ley 5876: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de intereses por el año 2020 en virtud de la emisión de la Clase 23 que, de acuerdo a las Ley Nº 5876, tuvo lugar el 22.11.2017 por un monto de $ 7.063,91.- millones. La Clase 23 establece un interés de Badlar + 3,75%, estableciéndose pagos trimestrales de interés sobre saldos y una única cuota de amortización al vencimiento el 22.02.2028. Asimismo, se incluyen los servicios de intereses correspondientes a la apertura de dicha Clase 23 que tuvo lugar el 22.02.2018 por un monto de $ 6.198,56 millones y fue efectuada bajo las mismas condiciones financieras originales.

4) PLAN DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO: obligaciones en concepto de intereses que correspondan ser afrontadas durante el año 2020 como consecuencia de la implementación del "Plan de Equipamiento Hospitalario", para la renovación, ampliación, modernización y mantenimiento del equipamiento médico de los establecimientos del Sistema Público de Salud de la Ciudad (Ley 2780).

5) LETRAS DE TESORERÍA: previsión para cumplimentar los servicios por

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
Programa N° 16.INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-SERVICIO DE LA DEUDA
DESCRIPCIÓN:
intereses que correspondan durante el año 2020 en virtud de la emisión de "Letras de Tesorería" (art. 51 del Dec. Nº 1000-GCBA-1999 reglamentario de la Ley Nº 70). 6) PRÉSTAMO NACIÓN-ANSES: previsión para cumplimentar los servicios por intereses que correspondan durante el año 2020 por el préstamo de libre disponibilidad tomado con la Anses (Fondo de Garantía de Sustentabilidad) de acuerdo con lo establecido en el art. 3 del "Acuerdo Nación-Provincias" celebrado entre el Estado Nacional y los gobiernos provinciales, y que fuera aprobado por Ley 5603. 7) BONO Ley Nº 6001 inc. b): previsión para cumplimentar los servicios por intereses que correspondan durante el año 2020 por el bono emitido y/o a emitirse de acuerdo con la autorización conferida por Ley 6001 inc. b). 8) BONO Ley Nº 6001 inc. c): previsión para cumplimentar los servicios por intereses que correspondan durante el año 2019 por el bono emitido y/o a emitirse de acuerdo con la autorización conferida por Ley 6001 inc. c).

Programa: 16 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-SERVICIO DE LA DEUDA
Jurisdicción: 98.SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
Finalidad: Deuda pública Intereses y gastos
Función: Deuda pública Intereses y gastos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	**38.299.745.281**
Servicio de la deuda interna	27.654.834.797
Servicio de la deuda externa	9.341.475.046
Intereses por préstamos y otras deudas	1.303.435.438
TOTAL	**38.299.745.281**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
Programa N° 17.AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE:	**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-SERVICIO DE LA DEUDA**

DESCRIPCIÓN:

Erogaciones destinadas a atender la AMORTIZACIÓN de la Deuda Pública de la Administración Central contraída por todas las Jurisdicciones que la conforman.

Estos créditos permitirán cumplir en tiempo y forma con todos los vencimientos que se producirán en el transcurso del año originado en los siguientes conceptos:

1) PROVEEDORES: se prevé la cancelación de cuentas a pagar a proveedores y contratistas.

2) INSTITUCIONES FINANCIERAS PÚBLICAS: se prevé la cancelación por amortización durante el año 2020 en virtud del financiamiento provisto por el Banco Ciudad de Buenos Aires a la Ciudad con destino a la cancelación por la adquisición del inmueble, propiedad del Banco Ciudad de Buenos Aires, sito en la calle Uspallata de Ciudad Autónoma de Buenos Aires

3) ORGANISMOS INTERNACIONALES: obligaciones que deberán atenderse durante el año 2020 en función de los cronogramas de vencimientos de los distintos préstamos otorgados por el el BID, el Banco Mundial, The Export Import Bank of China (EXIMBANK), Corporación Financiera Internacional (IFC), Corporación Andina de Fomento (CAF) y el ICO Instituto de Crédito Oficial de España.

Los préstamos otorgados por el Bid son:

- Programa de Desarrollo Provincial I (*)

- Programa de Inversiones en el Sector Educación PRISE (*)

- Programa de Inversiones en la Cuenca Matanza-Riachuelo (*)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
Programa N° 17.AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE:	**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-SERVICIO DE LA DEUDA**

DESCRIPCIÓN:

- Programa de Apoyo Institucional, Reforma Fiscal y Plan de Inversiones

- Programa de Integración Urbana, Inclusión Social y Educativa de la CABA

Los préstamos otorgados por el Banco Mundial son:

- Programa de Protección de Inundaciones (*)

- Programa de Desarrollo Provincial I y II (*)

- Programa de Reformas en el Sector Salud PRESSAL (*)

- Programa de Gestión del Riesgo Hídrico de la Ciudad - Maldonado.

- Programa de Gestión del Riesgo Hídrico de la Ciudad - Vega-Medrano.

- Programa de Transformación del Área Metropolitana de Bs As Caba.

(*) Refiere a los servicios devengados e impagos por 2º sem 2002 y año 2003, incluido en Programa de Financiamiento Ordenado (PFO).

4) TÍTULOS PÚBLICOS: Responde a las obligaciones derivadas de las emisiones de Títulos Públicos efectuadas por la Ciudad, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Títulos Públicos Leyes Nº 5014 y Nº 5236 Serie 11: Corresponde a los servicios de amortización por el año 2020 de la emisión de la Serie 11 que tuvo lugar el 19.02.2015, en virtud de la autorización conferida por la Ley N° 5014 (modificada por la Ley N° 5236). El monto de tal emisión ascendió a USD 500.- millones al 8.95% anual estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos los días 19.02 y 19.08 de cada año, con tres amortizaciones en las fechas 19.02.2019, 19.02.2020 y 19.02.2021.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
Programa N° 17.AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-SERVICIO DE LA DEUDA
DESCRIPCIÓN:
d) Títulos Públicos Clase 6 Ley 4810: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de amortización por el año 2020 en virtud de la emisión de la Clase 6 que tuvo lugar, de acuerdo a la Ley Nº 4810, con fecha 28.01.2014 por un monto de USD 146,771.- millones al 1,95% anual, estableciéndose pagos semestrales de interés sobre saldos los días 28.07 y 28.01 de cada año. Las amortizaciones se realizan en 6 pagos semestrales los días 28 de julio y 28 de enero, siendo el primero el 28.07.2017 y el último el 28.01.2020. e) Títulos Públicos Clase 16 Ley 5496: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de amortización por el año 2020 en virtud de la emisión de la Clase 15 que tuvo lugar, de acuerdo a la Ley Nº 5496, el 02.02.2016 por un monto de pesos $ 948.000.000 a tasa Badlar + 4.45% estableciéndose pagos trimestrales de interés sobre saldos y 4 cuotas iguales de amortización del 25% cada una los días 02.08.2018, 02.02.2019, 02.08.2019, y 02.02.2020. f) Títulos Públicos Clase 18 Ley 5491: Concepto que corresponde a la cancelación de los servicios de amortización por el año 2020 en virtud de la emisión de la Clase 18 que tuvo lugar, de acuerdo a la Ley Nº 5491, el 19.05.2016 por un monto $1.705,50.- millones. La Clase 18 establece un interés de Badlar + 5,00%, estableciéndose pagos trimestrales de interés sobre saldos y 4 cuotas iguales de amortización del 25% cada una los días 19.11.2018, 19.05.2019, 19.11.2019, y 19.05.2020. 5) DEUDA PREVISIONAL: previsión correspondiente a los servicios por amortización para el año 2020 en virtud de los reclamos por ajustes escalafonarios no reconocidos a los jubilados y pensionados durante el año 1992, previos al traspaso de la Caja de Jubilaciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al Gobierno Nacional. 6) DEUDA JUDICIAL: partida prevista a fin de atender deudas judiciales - Bonos Serie 1, Bonos Serie 2 y efectivo, originadas en Deuda Pasivos SIMUPA, como así también deudas por sentencias judiciales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
Programa N° 17.AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE:	**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-SERVICIO DE LA DEUDA**

DESCRIPCIÓN:

7) PLAN DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO: obligaciones en concepto de amortización que correspondan ser afrontadas durante el año 2020 como consecuencia de la implementación del "Plan de Equipamiento Hospitalario", para la renovación, ampliación, modernización y mantenimiento del equipamiento médico de los establecimientos del Sistema Público de Salud de la Ciudad (Ley 2780).

8) LETRAS DE TESORERÍA: previsión para cumplimentar las cancelaciones que correspondan durante el año 2020 en virtud de la emisión de "Letras de Tesorería" (art. 51 del Dec. Nº 1000-GCBA-1999 reglamentario de la Ley Nº 70).

Programa: 17 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-SERVICIO DE LA DEUDA
Jurisdicción: 98.SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
Finalidad: Gastos no clasificados
Función: Gastos no clasificados

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	**24.373.890.855**
Servicio de la deuda interna	7.471.219.310
Servicio de la deuda externa	13.168.397.276
Disminución de préstamos a corto plazo	1.867.000.000
Disminución de préstamos a largo plazo	45.971.072
Disminución de cuentas y documentos a pagar	1.821.303.197
TOTAL	**24.373.890.855**